



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5435

DECRETO Nº **8229** / 2018

ARICA, 5 de Junio de 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MORALES VILLARROEL IGNACIO JOSÉ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5435				
Actividad Económica	SERVICIOS TURISMO TOUR OPERADOR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 450				
Nombre del Contribuyente	MORALES VILLARROEL IGNACIO JOSÉ				
Rut	18313258-K				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 450 SAN MARTIN				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/06/2018	Otorgación Nº	8-5435	Fecha	05/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

